



**AUTORIZA CIRCULACION DE
VEHICULO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 730 /

Quillón, Febrero 19 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.02.2021, de la unidad de Maquinarias;
2. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Ley N°18.575 de fecha 05.12.186, orgánica constitucional sobre bases generales de administración de Estado;
4. El Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974, del Ministerio del Interior;
5. Ley N° 18.695 artículo 63 letra ñ;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021;
9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la circulación del vehículo municipal marca Toyota, placa patente única HVYV-66, a la ciudad Santiago, los días 19 y 20 de febrero del presente año, por traslado de familiar de funcionario que se encuentra hospitalizado, a raíz de un accidente laboral.



2. **DESIGNESE** a los funcionarios que a continuación se individualizan, como responsables de la conducción del vehículo:

- ✚ Luis Herrera Pedreros, cedula de identidad N° [REDACTED] Escalafón Técnico, Grado 11° EMS.
- ✚ Jorge Carrasco Valderrama, cedula de identidad N° [REDACTED] Escalafón Auxiliar, Grado 18° EMS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALÁZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

- DISTRIBUCION:
- ADM./MUNICIPAL
 - MAQUINARIA
 - PERSONAL
 - SECMU